



DECRETO N° 1142

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El **Expediente SGC N° 8652-V-02** y la nota s/n° producida por un grupo de padres del Jardín Anexo a la Escuela Primaria N° 132 del barrio La Sirena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicitan una ayuda económica de \$ 300.-, para hacer frente a los gastos de la fiesta de colación de los niños que asisten a ese jardín -sala de cinco (5) años-, acotando además, que han realizado distintos trabajos para obtener el dinero, no obstante lo cual no les alcanza para cubrir el gasto que demanda la adquisición de las medallas, aclarando que la mayoría de los padres son desocupados, y que tienen el objetivo de que cada niño obtenga su distinción;

Que la Directora Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si la partida presupuestaria "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar un subsidio de \$ 200.-;

Que mediante Pase N° 797/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-, informa que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Que este Órgano Ejecutivo da su conformidad para otorgar un subsidio de \$ 200.-;

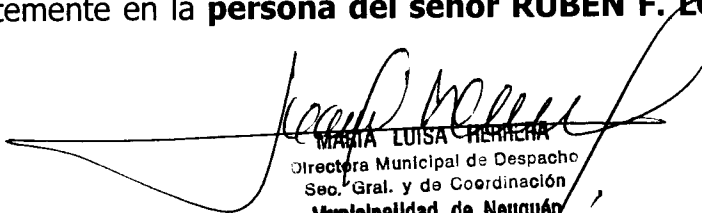
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**, a favor del grupo de padres del **JARDÍN ANEXO a la ESCUELA PRIMARIA N° 132 DEL BARRIO LA SIRENA**, para solventar los gastos que demande la fiesta de colación de los niños que asisten a ese jardín -sala de cinco (5) años.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del señor RUBÉN F. LÓPEZ**, con cargo a


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

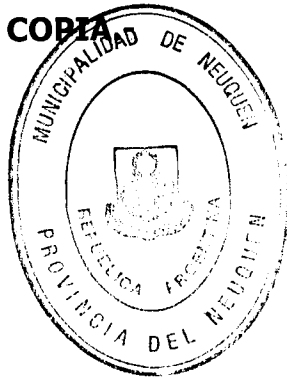
la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén